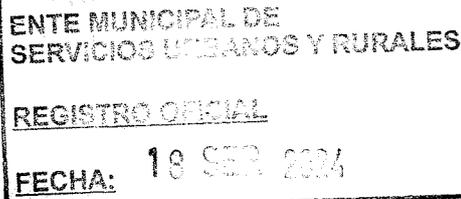


ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS
URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

HOJA 72



Corresp. Expediente 58/2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 58/2024, para proceder a la **PROVISIÓN DE 60.000 LTS DE GAS OIL P/MAQUINAS Y VEHICULOS VIALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA** para un período aproximado de 45 días y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el Llamado a Licitación Privada N° 17/24 la Dirección de Compras entiende que las más convenientes a los intereses del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales para la provisión de 60.000 lts. es la efectuada por **ARRATE JOSE LUIS** (marca PUMA) por la suma de \$ 938,890 el LT. Siendo un total de \$ 56.333.400,00;

Que Presidencia avala el procedimiento seguido;

Que Contaduría informa la Partida con que será atendido el gasto que se origine;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Rechazanse las propuestas presentadas para la provisión de 60.000 lts de ----
----- gasoil de COMBUSTIBLES QUEQUEN S.A., GUIRA GUAZU S.A., INALTU
ENERGIA S.A., ENERQUEN S.A. y ALE AY CIA. S.A. por no ser conveniente a los intereses del
Ente.-----

ARTICULO N°2: Adjudicase a la Firma la provisión de 60.000 lts. de gasoil -----
marca PUMA por la suma de \$ 938,89 el LT. por un total de \$ 56.333.400,00 **PESOS
CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS
C/ CERO CVOS** .-----

ARTICULO N°3: El gasto será atendido con cargo a la Partida 2.5.6.0 COMBUSTIBLES Y
----- LUBRICANTES, Categ. Prog.16.02.00 MANTENIMIENTO Y
RECONSTRUCCION DE CAMINOS NATURALES RURALES Y URBANOS DEL PARTIDO DE
NECOCHEA, Fuente de Financiamiento 110 De Tesoro Municipal, Jurisdicción 112000001 ENTE
MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, del Presupuesto de Gastos 2024.-----

ARTICULO N°4: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería; -----
----- cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad
del trámite.-----

REGISTRADO BAJO N°

58




Ing. Sergio Fabián Clorello
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales